

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref: 09/209754.9/24	Fecha: 05/02/2024 12:26
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Díaz Porlier)	

SR. D. ALFONSO MATEOS,
SUBDIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
RÉGIMEN ESPECIAL.
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Madrid

ASUNTO: PROBLEMATICAS ALUMNOS FP SANITARIA CON LAS FCT.

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C / Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014 Madrid,

EXPONE

PRIMERO. Los centros públicos de Formación Profesional de la familia de Sanidad se están enfrentando a graves dificultades en relación con el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo (FCT).

SEGUNDO. En numerosas ocasiones los centros sanitarios donde el alumnado de los centros públicos de FP realiza sus prácticas, muestran preferencia por estudiantes de centros educativos privados, debido a las compensaciones de tipo económico, formativas o en renting de equipos sanitarios, que ellos ofrecen. Estas circunstancias sitúan en clara desventaja a los procedentes de centros públicos.

TERCERO. - Las prácticas que este alumnado realiza en los centros de trabajo son parte integral de su plan de estudios, siendo esenciales para la adquisición de las competencias profesionales y obtención de su titulación, garantizando la calidad de la Formación Profesional y del Sistema Sanitario al que se incorporan al finalizarlas.

CUARTO. - Según el Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, los alumnos/as que realicen prácticas formativas en enseñanzas no universitarias y no remuneradas, cotizarán al Régimen General de la Seguridad Social. (Desde el 1 de enero de 2024).

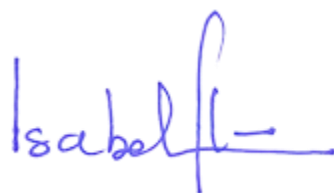
La aplicación informática que se venía utilizando para la gestión del alumnado que realizan dichas prácticas en empresas (módulo FCT en las enseñanzas profesionales) no se ha adecuado técnicamente a esta nueva situación. Por ello se ha generado una situación de inseguridad jurídica para con los alumnos que están realizando esas prácticas y también con los que las realizarán en fechas próximas.

QUINTO. – El profesorado tutor de FCT, se les compensa con 3 horas lectivas en lugar de las 6 horas anteriores, lo que dificulta sobremanera la realización de la tutoría del alumnado.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

- Establecimiento de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y la Consejería de Sanidad, así como con otras Administraciones Públicas (SAMUR-Protección Civil, Ministerio de Defensa, Cruz Roja ...), que garanticen la prioridad en la asignación de plazas a alumnos en centros públicos.
- Recuperación del convenio de colaboración con el CSIC, sin más demora.
- Recuperación de la compensación que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades llevaba a cabo con las empresas, económicamente o con otro beneficio que repercuta en la empresa o en los tutores.
- Si esto no es posible debe impedirse que los centros privados puedan abonar cantidades a los hospitales para que sus estudiantes hagan las prácticas de manera que copan las plazas. Debe regularse esta cuestión para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Instrucciones claras sobre la gestión del pago de la cotización a la Seguridad Social por cada alumno de FCT, así como la información necesaria a transmitir a los centros de trabajo.
- Habilitar la Aplicación de Gestión de FCT de manera inmediata.
- Disponer de esta información a la mayor brevedad posible y minimizar los trámites administrativos, son necesidades indispensables para que nuestros alumnos puedan iniciar sus prácticas en los periodos previstos.
- Se vuelva a la compensación de 6 horas lectivas para los tutores de FCT, en vez de las actuales 3 horas..

Madrid, a 02 de febrero de 2024



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General de la
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid